



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2021-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de mayo de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA,
que suscribe:

VISTO:

Informe N° 001-2021-CE-CAS/MDNC, de fecha 11 de mayo de 2021, Informe N° 154-OP/MDNC, de fecha 10 de mayo de 2021, e Informe N° 135-2021-OF.RR.HH/MDNC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, señala que: el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, se autoriza de manera excepcional la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cuyo plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de dicha disposición, es decir hasta el 31 de diciembre del presente año; asimismo, en dicha disposición señala que: se requiere informes de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o de quienes hagan sus veces, previo requerimiento y coordinación de los órganos y unidades orgánicas usuarias de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 135-2021-OF. RR.HH/MDNC, de fecha 10 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, el detalle de las plazas vacantes para el Concurso Público CAS N° 002-2021/MDNC, teniendo un costo de planilla de S/ 581,297.25 (Quinientos ochenta y un mil doscientos noventa y siete con 25/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 154-2021-OP/MDNC, de fecha 10 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para la contratación excepcional de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por el monto de S/ 581,297.25 (Quinientos ochenta y un mil doscientos noventa y siete con 25/100 Soles);

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, con Informe N° 001-2021-CE-CAS/MDNC, de fecha 11 de mayo de 2021, la Presidente de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público CAS N° 002-2021/MDNC, remite a la Gerencia Municipal, las Bases para la convocatoria de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con la finalidad de ser aprobadas mediante Acto Resolutivo;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Resolución de Alcaldía N° 002-2021-A/MDNC, de fecha 04 de enero de 2021, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases que regula la Convocatoria del Concurso Público CAS N° 002-2021/MDNC, para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, autorizado mediante Decreto de Urgencia N° 034-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora designada para llevar a cabo la convocatoria de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

[Handwritten Signature]
CPC. HORACIO ALVA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL